



Decreto Nro. 2123
Junín, 25 de Junio de 2018.

VISTO: El Decreto de este Departamento Ejecutivo Nro. 1796/2018, obrante en el expediente Nro. 4059-2351/2018, por el cual se reconoce la declaración de incompetencia formulada por la Secretaría de Desarrollo Social de esta Municipalidad, con relación a cubrir el cargo de Trabajador Social en el área del Servicio de Prevención y Asistencia en Violencia Familiar, y

CONSIDERANDO: Que se ha llevado a cabo el respectivo Concurso de Antecedentes a través de la Oficina de Compras de esta Municipalidad;

Lo establecido al efecto por el artículo 148 del Decreto -Ley Nro. 6679/58 “Ley Orgánica Municipal”;

Lo dictaminado por el señor Secretario Legal y Técnico y el Contador Municipal a fojas 31 y 32 respectivamente, del expediente antes mencionado;

Por todo ello, el Intendente Municipal en uso de las facultades que el cargo le confiere-

DECRETA:

ARTICULO 1ro: Designanse a partir del día 1ro. de Junio y hasta el 31 de diciembre de 2018 a Dña. ORELLANO Gabriela Victoria, D.N.I. Nro. 26.928.532, para que se desempeñe como Trabajadora Social en el Área del Servicio de Prevención y Asistencia en Violencia Familiar, de conformidad a lo expuesto en el exordio del presente decreto-

ARTICULO 2do: Por la Oficina de Compras procédase a confeccionar el respectivo contrato con Dña. ORELLANO Gabriela Victoria, con una asignación mensual de Pesos Seis Mil (\$ 6.000)-

ARTICULO 3ro: Cúmplase, comuníquese, transcríbese en el registro de decretos, publíquese mediante su exhibición en la Secretaría de Gobierno y archívese-

Fdo.: DE MIGUEL Agustina Secretaria de Gobierno -Cr. Pablo Petreca Intendente Municipal